



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 164, fecha: viernes, 28 de Agosto de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

DECRETO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS A LA PLAZA DE FORMADOR
PROGRAMA RECUAL SIGUENZA MEDIEVAL

2227

Visto la Resolución de alcaldía número 2020-1901, de 18 de junio de 2020, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de un plaza de Formador para el Programa RECUAL "SIGUENZA MEDIEVAL", relativo a las ayudas convocadas por la Resolución de 06/05/2019 (DOCM nº 90, de 10/05/2019) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 20/11/2019 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2019.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 2020/0531 de fecha 10/03/2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 102 de fecha 01/06/2020.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional, no habiendo ninguna solicitud

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del



Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la fecha la fecha de celebración del ejercicio práctico, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 2020.

LUGAR: El ejercicio práctico realizará en la Casa Palacio sita en la plaza de Moreno, 10, de Guadalajara, a las 10:00 horas

Posteriormente el Tribunal de Selección procederá a la valoración de los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición (test).

Todos los aspirantes deberán estar provistos de documento identificativo (DNI, NIE o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad), para realizar el examen.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos DNI / NIE

Julio Jesús Palomino Angui	***8678**
Alberto Mazario Plaza	***6678**

Efectuar publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincial, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica [https://siguenza.sedelectronica.es/info.0](https://siguenza.sedeelectronica.es/info.0) del Ayuntamiento

En Sigüenza a 26 de agosto, La Alcaldesa M^a Jesús Merino Poyo